ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	CO1.PCCNTR.7654759
IDENTIFICACION CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.7654759
CONTRATISTA	ARTESANOS EN INFORMATICA LTDA
NIT	830.124.734-1
OBJETO	SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE FINANCIERO PRADMA EN LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN, NÓMINA, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	14-03-2025
VALOR DEL CONTRATO	60.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	N/A
FECHA DE ACTA DE INICIACIÓN	14-03-2025
FECHA DE TERMINACION	31-12-2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31-12-2025

En Nemocón a los 31 días des mes de diciembre de 2025 se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nemocón, el señor Alcalde **CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN**, la señora **LOLA FABIOLA MURCIA PARRA** como SUPERVISOR del contrato y el señor **William Suarez Higuera**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.161.504 en su calidad de Representante Legal de **ARTESANOS EN INFORMATICA LTDA,** con NIT 830.124.734-1 como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo

TERCERO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

CUARTO: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, por lo cual el Municipio de Nemocón queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

QUINTO Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

GARANTIAS

Teniendo en cuenta la cuantía, forma de pago y modalidad del contrato, no requiere la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012

POLIZA N°				
AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA

ACTAS SUSCRITAS

DOCUMENTOS	FECHA
INICIO EN PLATAFORMA	14/03/2025

ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIO	
INFORME DE SUPERVISION UNICO	16/12/2025
ACTA DE CUMPLIMIENTO	16/12/2025

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		x	
PRORROGAS		x	
OTROSI		x	
MULTAS		x	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		x	
CADUCIDAD		x	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 60.000.000
PAGOS REALIZADOS:

No. EGRESO	FECHA	VALOR
CE 0000001343	18/07/2025	24.000.000
CE 0000002339	07/11/2025	18.000.000
CE 0000002777	22/12/2025	18.000.000
	VALOR EJECUTADO	60.000.000
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 60.000.000
VALOR EJECUTADO $ 0

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 0

SEXTO: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con los documentos presentados por el contratista

SÉPTIMO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO.

CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON
Alcalde Municipal de Nemocón

EL CONTRATISTA.

William Suarez Higuera
C.C. 7.161.504 DE Tunja
ARTESANOS EN INFORMATICA LTDA
NIT:830.124.734-1

EL SUPERVISOR

LOLA FABIOLA MURCIA PARRA
Secretaria de hacienda

Elaboró Lola Fabiola Murcia Parra-secretaria de hacienda
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal – Asesora Externa En Contratación
Aprobó: JHOINNER CAMILO MANRIQUE L. - Secretario General y de Gobierno